



Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO

DECRETO N. 3406 /

CHILLAN VIEJO, 24 JUN 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio N° 6588 de fecha 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N.° 19.886. Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; **Artículo 10 N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales".-**

CONSIDERANDO:

Las cotizaciones de los siguientes Proveedores:
Renato Díaz S.A.; Multicomercial Chillán Ltda y Soc. Constructora Invercic.

La Orden de Pedido N° 16 del 23/06/2015 de la Directora de Aseo y Ornato y Medio Ambiente.

Informe de Trato Directo firmado por la Directora de Aseo y Ornato y Medio Ambiente, el cual indica adquirir los materiales de ferretería al Proveedor Srs. Multicomercial Chillán Ltda., en consideración a lo establecido en el Art. 8 Letra g Ley N° 19.886 t Art. 10 N° 8 Decreto 250, por ser el valor de la adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO:

1. Califíquese la condición de Trato Directo al Proveedor Srs. Multicomercial Chillán Ltda., Rut N° 79.983.790-0.-
2. Emitase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra por el valor total de **\$272.855.-** impuesto incluido.
3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UA V/OES/PMV/ygc

Distribución: Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	: Materiales para mantención acceso Paso Piedra periodo de aniversario N° 435 de la Comuna de Chillán Viejo
ID LICITACION	: Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: Considerando la necesidad urgente de adquirir materiales para mantener el buen estado del acceso a nuestra Comuna chillanvejana, sector Paso Piedra, cuyo monto no asciende a las 10 U.T.M.
PROVEEDOR	: Multicomercial Chillán Ltda.
CONCLUSION	: Trato directo para la adquisición de materiales de ferretería
MARCO LEGAL	: Ley 19.886, Art. 8 Letra G "Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa". Decreto 250, Art. 10, N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales, en este caso el fundamento de la negociación que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".



PAOLA TRAYA QUIJADA
DIRECTORA
ASEO Y ORNATO Y MEDIO AMBIENTE